



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

CONSTANCIA: La dejo en el sentido que revisadas las presentes diligencias el término de tres (03) días de traslado de la liquidación de crédito realizada por la parte ejecutante, venció el día diecinueve (19) de octubre de 2023 a las 5:00 p.m.

DÍAS HÁBILES: 17, 18 y 19 de octubre de 2023, durante dicho lapso las partes guardaron silencio.

Paso a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Quimbaya, Quindío, 20 de Octubre de 2023


DAVID FELIPE CORTES BOLAÑOS
Secretario

DEPENDENCIA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	SERVICIOS FINANCIEROS S.A. SERFINANSA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
EJECUTADO	MANUEL DAVID SIERRA PEREZ Y MANUEL ANTONIO SIERRA HERNANDEZ
RPOVIDENCIA RADICADO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 63-594-4089-002-2012-00126-00

Quimbaya, Quindío, Veinte (20) de octubre de 2023.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 446-3, del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que no hubo formulación de objeciones y la misma se encuentra ajustada a derecho, SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, realizada por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ